

DECRETO N°

4952

TEMUCO,

26 NOV 2025

VISTOS:

1. El Decreto Municipal N° 460 del 11 junio 2024 que aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la Propuesta Pública N° 139-2024 "Auditoría de Seguridad Vial y Diseños", id 1658-427-LE24.
2. El Decreto Municipal N° 599 del 30 de julio del 2024 que adjudica la Propuesta Pública N° 139-2024 "Auditoría de Seguridad Vial y Diseños", id 1658-427-LE24 y nombre Inspector Técnico del contrato.
3. El Decreto Alcaldicio N° 3521 del 28 de agosto 2024 que aprueba contrato con RMA Ingeniería en Transporte y Transito SPA.
4. El Decreto Alcaldicio N° 114 del 15 de enero 2025, que designa ITO Suplente.
5. Correo electrónico de fecha 17 de octubre de 2025 que notifica multa.
6. Correo electrónico de fecha 20 de octubre de 2025 que adjunta apelación de multa.
7. El Informe del ITO.
8. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, el proyecto tuvo un retraso en la entrega de 98 días corridos, como se informa en informe mencionado en Visto N° 7.
2. Que los descargos presentados por el consultor en los primeros 4 puntos ya habían sido abordados en Decreto Alcaldicio N° 1972 de fecha 14 de mayo de 2025.
3. Que lo expresado por el Inspector Técnico del Contrato del Departamento de Ingeniería, Estudios e Inspección, en el informe citado en el punto N° 7 de los VISTOS, que recomienda no acoger los descargos en su totalidad y proceder conforme a las bases.

DECRETO:

1. Aplíquese una multa de \$1.523.508.- al consultor RMA Ingeniería en Transporte y Tránsito SpA por atraso en la entrega del proyecto en 98 días corridos de acuerdo a las Bases Administrativas punto 26.1 Causales y montos de multas.
2. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal personalmente, por cedula o por carta certificada, entregando una copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección Parcela 5 km 16 Camino a Cunco, Padre Las Casas, Región de La Araucanía.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y NOTIFIQUESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KKP / JHV / JV

- c.c. *Secretario Municipal (Notificar)
*Dirección de Asesoría Jurídica
*Unidad de Propuestas
*Dirección de Control
*Dirección de Tránsito
*Of. de Partes.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



3188489